



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 68 /21-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 38625/19-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2019" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha de marzo de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Raúl Omar De DOMINGO (desde 10/12/2019); Ex Presidente; Sra. María Cristal AZPARREN (hasta 09/12/2019) y Vicepresidente: Sr. Néstor Fabián CAYU (desde 10/12/2019).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2019, presentada por los responsables de la Comuna Rural de DIQUE FLORENTINO AMEGHINO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2019, que importan un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.681.305,50) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 347.447,73), a tramitar por Actuación N° 1667/2017 TC "S/Denuncia Vecinos Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino"

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES